 Empresa Industrial y Comercial del Municipio San José de Cúcuta	<b>RESOLUCION N° 246</b>		
	FGJ-007	00	1 de 1
	<b>Código</b>	<b>Versión</b>	<b>Paginas</b>
	Técnico de Contratación <b>Realizó</b>	Dirección Jurídica <b>Proyectó</b>	Gerencia <b>Aprobó</b>

**“POR EL CUAL SE DECLARA DESIERTA UN PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA”**

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial de San José de Cúcuta “METROVIVIENDA CUCUTA”, en uso de sus facultades legales y;

**CONSIDERANDO**

Que, Mediante documento publicada en el Portal de Contratación y la página web de Metrovivienda correspondiente a la Invitación Pública No. MTC-ADM-001-10-12 del 24 de septiembre del presente año, se convocan a todos los interesados para participar en suministrarle a Metrovivienda Cúcuta lo siguiente: **UN COMPUTADOR UN PORTÁTIL, TRES IMPRESORAS, DOS CÁMARAS DIGITALES Y UN VIDEO BEAM.**

Que, según el Decreto No. 734 de 2012, establece que se debe realizar mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, por no excederse del 10% de la menor cuantía.

Que, de acuerdo al cronograma del proceso contractual el cierre de recepción de ofertas se programó para el día 26 de septiembre de 2012, a las 8:30 a.m., pero no se recibió ningún sobre correspondiente al proceso de Invitación Pública No. MTC-ADM-001-10-12.

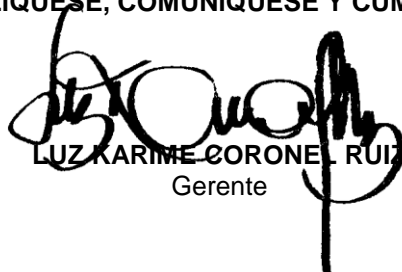
Que, por las razones antes expuestas, esta gerencia.

**RESUELVE**

ARTICULO PRIMERO. Declarar desierta el proceso de proceso de Invitación Pública No. MTC-ADM-001-10-12, cuyo objeto fue: “ADQUISICION DE UN COMPUTADOR UN PORTÁTIL, TRES IMPRESORAS, DOS CÁMARAS DIGITALES Y UN VIDEO BEAM” para Metrovivienda Cúcuta.

Expedida en San José de Cúcuta, a los 26 días del mes de Septiembre de 2012.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**LUZ KARIME CORONEL RUIZ**  
 Gerente